



Tribunal Electoral de
Veracruz

TEV-PES-91/2021

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-91/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: ROBERTO
REYES CERECEDO Y OTRO

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ALBA ESTHER
RODRÍGUEZ SANGABRIEL

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, quince de junio de dos mil veintiuno¹.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en el procedimiento especial sancionador, instaurado por Marcos César Contreras Hernández, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal 133, de Pueblo Viejo, Veracruz, en contra de Roberto Reyes Cerecedo, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de esa ciudad, por actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido de la Revolución Democrática² por *culpa in vigilando*.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN.....	2
ANTECEDENTES.....	2

¹ En lo subsecuente las fechas se referirán a dos mil veintiunos, salvo especificación contraria.

² En subsecuente se citará como PRD.

I. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Organismo Público Local Electoral.....	2
II. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Tribunal Electoral de Veracruz.....	3
CONSIDERANDOS.....	4
PRIMERO. Jurisdicción y competencia.....	4
SEGUNDO. Violaciones denunciadas.....	4
TERCERO. Defensa de las personas denunciadas.....	9
CUARTO. Precisión de la situación jurídica en estudio, <i>Litis</i> y metodología de estudio.....	13
QUINTO. Estudio de fondo.....	14
Marco normativo.....	14
SEXTO. Pruebas.....	26
A. Aportadas por el denunciante.....	27
B. Recabadas por la autoridad Administrativa Electoral.....	28
C. Ofrecidas por los denunciados.....	29
SÉPTIMO. Valoración probatoria.....	29
OCTAVO. Caso concreto.....	37
8.1 Calidad del denunciante.....	37
8.2 Calidad de los denunciados.....	37
8.3 Acreditación o no de los hechos.....	38
8.4 Inexistencia de los ilícitos.....	51
RESUELVE.....	54

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Sentencia que declara la **inexistencia** de las infracciones atribuidas a los denunciados.

ANTECEDENTES

I. De los hechos denunciados. De las constancias que obran en el expediente, se advierte lo siguiente:

I. Trámite del Procedimiento Especial Sancionador ante el Organismo Público Local Electoral³.

1. **Presentación ante el Consejo Municipal.** El siete de abril, Marcos César Contreras Hernández, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo

³ En lo subsecuente se referirá como OPLEV.